



LAUSANNE (SUI), Junio 2018

Código de Puntuación 2018

Preguntas y Respuestas

Generalidades

1. Una gimnasta pierde 1 maza fuera del practicable. Toma una maza de reemplazo, saca fuera del practicable su propia maza y recoge la segunda maza de reemplazo (para utilizar el mismo par de mazas). ¿Cuál es la penalización? **0,30 + 0,30 (dos diferentes, en tiempos separados)**
2. Qué se debe hacer en este caso: En un ejercicio de conjunto con mazas, dos diferentes gimnastas pierden, cada una, una maza fuera del practicable, saliendo por la misma o por diferente línea de salida. **0.30 +0.30**
3. Una gimnasta pierde ambas mazas al mismo tiempo, pero cada maza cruza una línea de salida diferente: ¿Quién lo penaliza? **Solo una vez -0,30 (#3.2 página 8), y el Jurado Superior (JS) confirmará que Juez de línea descontará la penalización.**
4. ¿Puede una gimnasta utilizar unas mallas y unas “medias” adicionales o calentadores decorativos ? **No, porque las mallas deben ser de una sola pieza.**
5. Ejercicio individual: ¿Hay alguna penalización si un grupo BD está presente pero no se cuenta entre las 9 dificultades de mayor valor? **No hay penalización por “falta del Grupo Corporal” (ejemplo: rotación) si una rotación está presente en el ejercicio, aunque no se cuente entre las 9 dificultades de mayor valor.**
6. **Durante un ejercicio con el aro, una gimnasta pierde el aparato fuera del practicable y toma el aparato de reemplazo para continuar con el ejercicio. En la segunda parte del ejercicio, la gimnasta de nuevo pierde el aparato, que cruza los límites del practicable. Ella no recupera el aparato que ha perdido ni toma el segundo aparato de reemplazo pero recupera su propio aro, que salió fuera del practicable la primera vez. ¿Cuáles son las penalizaciones de las juezes de Línea y Coordinadora? Primera pérdida: 0,30 por aparato que sale de los límites del practicable (línea); segunda pérdida: 0,30 por aparato que sale de los límites del practicable (línea), 0,30 por gimnasta que sale de los límites del practicable (línea) y 0,50 por uso de un aparato de reemplazo no autorizado (Coordinadora).**
7. **Si una gimnasta individual se lastima o no puede continuar con el ejercicio por un motivo imprevisto y no puede completar su ejercicio, ¿cómo debe proceder el juez? Cada subgrupo de juezes D y E darán su puntuación hasta el momento en que ella se para, incluyendo todas las penalizaciones relevantes.**
8. **Si un aparato cae y sale del practicable, la gimnasta toma el aparato de reemplazo y luego, el aparato que salió del practicable vuelve a entrar y se queda dentro del**



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – N° 01 – Marzo y Junio 2018

practicable, ¿hay alguna penalización por el aparato que vuelve por si mismo y se queda dentro del practicable?

0,30 por salida fuera del practicable y 0,50 por el uso de un aparato de reemplazo no autorizado (el aparato original está dentro del practicable)

9. ¿Cuál es el Programa de Aparatos de las Junior para el año 2019 – 2020? Ver Código de Puntuación p. 84! Individuales: Cuerda, Pelota, Mazas y Cinta. Conjunto: 1er. ejercicio: 5 Aros; 2º ejercicio: 5 Cintas.

D1-D2

1. ¿Cómo pueden los jueces entender la diferencia entre una desviación de 10º (0,10) y 11º (0,30)? Los ángulos solo son una guía. Los jueces aprenderán a pensar en términos de pequeña, mediana y gran penalización.
2. En la posición de círculo durante una BD, ¿puede el pie tocar cualquier parte de la cabeza? SI
3. ¿Cuál será la penalización en faltas técnicas para la zancada en círculo si hay una pequeña desviación en el espagat y una pequeña desviación en la posición en círculo? Faltas Técnicas: -0,10 (por una pequeña desviación en la apertura de la zancada) y -0,10 (por una pequeña desviación en el círculo) Ver #2.3.1 página 16, la BD es válida con una penalización de ejecución técnica “por cada posición incorrecta del cuerpo”.
4. Zancada en círculo: la gimnasta ejecuta un salto con una desviación mediana de la posición en círculo (0,30) y una desviación mediana en la pierna de delante de la zancada (0,30). ¿Es 0,60? Si, las faltas técnicas son 0,30 + 0,30; BD es válida con una desviación media.
5. Además de la posición incorrecta del cuerpo (espagat o círculo, etc.), si la gimnasta ejecuta el salto con un movimiento de vaivén, ¿debe la juez de ejecución de faltas técnicas penalizar por la posición incorrecta del cuerpo con desviación y también por el movimiento en vaivén? SI, la juez penalizará por “forma incorrecta con (pequeño, mediano, gran) desviación (por cada posición del cuerpo que es relevante #2.3.1) y “forma con (pequeño, mediano y gran) movimiento de vaivén”.



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – N° 01 – Marzo y Junio 2018

6. ¿Cuáles son los valores D y las faltas Técnicas de estos saltos ejecutados de esta manera?

D: 0.30 TF: -0.50	D: 0.50 TF: -0.30	D: 0.50 TF: -0.10
		

7. Además del ejemplo anterior: si una gimnasta ejecuta — más adelante en el ejercicio, ¿es válido este salto? **No, es una repetición del primer salto que figura arriba. Por lo tanto, no es válido y no puede formar parte de las 9 dificultades de mayor valor.**
8. Si la gimnasta ejecuta un salto con una recepción incorrecta: “visible espalda arqueada durante la fase final de la recepción del salto” y, por esto, la pierna de delante tiene una recepción pesada, ¿debería la juez de ejecución penalizar 0,30 (recepción arqueada) + 0,10 (recepción pesada)? **A menudo un salto con una “recepción incorrecta: visible espalda arqueada durante la fase final de la recepción del salto” también tiene una recepción pesada con la pierna de delante; por lo tanto, solo debe penalizarse una vez la recepción del salto en cada salto: si es espalda arqueada durante la fase final del salto - 0,30; si solo es una recepción pesada (no espalda arqueada durante la fase final del salto) -0,10**
9. Salto de dificultad #20. Zancada con círculo, con flexión de tronco atrás o despegue y recepción sobre la misma pierna (Zaripova). ¿Debería la gimnasta ejecutar también el espagat y el círculo en el “Zaripova”? **Si, se exigen ambos criterios.**
10. Si una Dificultad de Equilibrio se ejecuta con una pequeña o mediana desviación en la forma, ¿todavía se considera esta forma “bien definida” para que el equilibrio pueda ser válido? **Si, ver #2.3.1. Una forma con pequeña o mediana desviación en la forma es reconocida y puede ser validada con una falta(s) técnica(s).**
11. Para una Dificultad de Equilibrio: ¿Es válida una dificultad de equilibrio si la gimnasta no ejecuta una parada en la posición de 1 segundo? #9.1.2? **Si la forma está bien definida y el elemento del aparato está ejecutado correctamente (ejemplo: Equilibrio en espagat lateral sin ayuda de las manos con bote de la pelota durante la forma presentada) pero la**



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – N° 01 – Marzo y Junio 2018

parada en la posición es insuficiente, el equilibrio será válido con una penalización en la ejecución técnica (-0,30 “forma no mantenida durante un mínimo de 1 segundo” página 58).

12. Para estos equilibrios:  y  : si el tronco está entre ambas formas, ¿es ésto una desviación de la forma? **No: para el equilibrio #8 el tronco es “horizontal o por debajo”; así que cualquiera de las formas, horizontal o por debajo, es válida sin ninguna desviación.**
13. Para Equilibrio #23, ¿es necesario realizar una parada en la posición de la primera forma? **No, es un Equilibrio Dinámico que no necesita una parada en la posición en ninguna fase del equilibrio (# 9.1.2, C).**
14. Si una gimnasta ejecuta un equilibrio dinámico con una parada en la posición ¿hay alguna penalización? **No hay penalización.**
15. ¿Si la gimnasta realiza un Equilibrio con parada en la posición, con un manejo correcto del aparato, y luego pierde el equilibrio con apoyo de la mano, la BD es válida? **No, si la pérdida del equilibrio con apoyo ocurre mientras ella se encuentra en alguna fase de la posición de Equilibrio, la BD no es válida (ver #2.2.3)**
16. De acuerdo con #10.1.2 “La rotación se evaluará de acuerdo con el número de rotaciones ejecutadas. En caso de una interrupción (saltito), únicamente el valor de las rotaciones ejecutadas antes de la interrupción será válido”. ¿Es válida alguna rotación realizada después del saltito(s), sin desplazamiento y con desplazamiento? **-0,10 saltito(s) sin desplazamiento: Si es válido. -0,30 saltito(s) con desplazamiento: no es válido.**
17. Durante un giro, una gimnasta apoya el talón durante una parte de la rotación ejecutada en relevé, ¿es válida la dificultad? **De acuerdo con el #10.1.2, la rotación será evaluada de acuerdo con el número de rotaciones ejecutadas. Si solo se ejecuta una rotación que no llega a la rotación base sin interrupción, la dificultad no es válida. En el caso de interrupción en cualquier otra rotación después de la rotación base, solo el valor de las rotaciones ejecutadas antes de la interrupción será válido.**
18. Durante una dificultad de Rotación, la forma debe conseguirse antes del final de la rotación mínima de base (#10.1.7). ¿Significa esto que la rotación de base es válida con una desviación en la forma? **Si, siempre que la forma pueda ser identificada antes de que**



se consiga la posición final. Sin embargo, en esta rotación  , la forma solo puede ser identificada una vez que la posición final se haya conseguido.

NOTA: Una desviación en la forma es diferente a la fase de preparación de la rotación.



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – N° 01 – Marzo y Junio 2018



19. Para  ¿es necesario que los brazos toquen la pierna? **No es necesario que el brazo toque. Se exige espagat y flexión de tronco por debajo de la horizontal.**
20. Durante un giro penché con círculo, en la primera rotación hay una pequeña desviación en la posición del círculo, en la segunda rotación no hay desviación y en la tercera rotación hay una desviación media en la posición del círculo: ¿cuál es la falta técnica? **-0,30 por una desviación mediana, penalizada una vez en la misma posición corporal durante una BD.**
21. Si la pelota se coloca en la espalda durante un giro con cogida de pierna atrás en círculo, ¿es necesario que alguna parte del cuerpo toque la cabeza? **Si, para la BD en donde se exija contacto entre la cabeza y la pierna, su pierna debe tocar cualquier parte de la cabeza, incluido su peinado (moño).**
22. Página 24. Nota: “Un elemento del aparato puede validar únicamente una BD, aunque haya 2 acciones del elemento del aparato”. ¿Se podría aclarar si esto es correcto: El mismo rebote de la pelota (bote y recuperación después del rebote) no puede ser utilizado en 2 equilibrios conectados, por ejemplo: Rebote en el primer equilibrio y recuperación en el segundo equilibrio? **Si, es correcto.**
23. Si la gimnasta tiene un nudo pequeño en la cinta, ¿Será válida la BD con este nudo? **No es válida porque es una falta técnica de -0,30 (ver BD #2.2.3, Combinación de pasos de danza #4.4, AD #6.2.3)**
24. Combinación de pasos de danza: ¿los elementos pre-acrobáticos enumerados en la lista del punto 5.4.1 y la ilusión son los únicos elementos no autorizados durante la combinación de pasos de danza? ¿Podrían estar autorizados otros elementos de rotación, no recogidos en ese listado, durante los Pasos de Danza? **Los elementos listados en #5.4.1. y #5.4.2 no están autorizados durante los Pasos de Danza, y cualquier modificación en la ejecución de los elementos pre-acrobáticos de la lista tampoco están permitidos.**
25. Durante la Combinación de Pasos de Danza (S), una gimnasta cambia de modalidad 2 veces, pero no cambia el nivel, ritmo o dirección. ¿Es válida esta Combinación de pasos de danza? **No, porque falta una variedad. (4.1.3)**
26. Una gimnasta ejecuta una Combinación de pasos de danza, cumpliendo con todas las exigencias, durante 8 segundos. Después, continúa los pasos de danza pero pierde el aparato. ¿Son válidos los pasos de danza? **Si, si primero ha cumplido con todas las exigencias, es válido.**
27. Si la gimnasta ejecuta un rebote de la pelota por debajo de la pierna durante un salto jeté de mano derecha a mano izquierda y después realiza un rebote en el plano frontal durante un equilibrio, ¿se consideran diferentes? **Si, son diferentes.**



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – N° 01 – Marzo y Junio 2018

28. Si una gimnasta ejecuta un Equilibrio Fouetté con un saltito en alguna fase del equilibrio, ¿es el Equilibrio válido? ¿Cuál es la falta técnica? Sí, es válido (ver COP #2.2.3. página 15): la dificultad no será válida solo en los casos listados en #2.2.3; la falta técnica (FT) se encuentra en la página 58, Técnica de Base “Pérdida de equilibrio, movimientos suplementario sin desplazamiento” (-0.10) o “Pérdida de equilibrio, movimiento suplementario con desplazamiento” (-0,30). En cualquier caso, son faltas de la técnica corporal y no de aparatos, así que la BD sigue siendo válida.
29. Durante un equilibrio Fouetté, una gimnasta ejecuta uno de los componentes del equilibrio mientras rota: ¿es válido? NO
30. Si la gimnasta sujeta la pelota con el antebrazo durante una BD, debiendo estar el aparato en equilibrio “inestable”, ¿es válido? Si es válido: ver COP #2.2.3 página 15: la BD solo no será válida en aquellos puntos listados en el 2.2.3; pelota “apoyada en el antebrazo (agarrada)” es una falta técnica del aparato de -0,10 (página 59), por tanto es válido. En los casos en los que la falta técnica se de -0,30 o más, la BD no será válida.
31. Si una gimnasta complete una rotación de base de 360° de una BD de Rotación con manejo del aparato correcto y forma de la BD correcta y después pierde el eje de rotación, ¿sigue la BD siendo válida con una falta técnica de -0,30? Si, es válida si la rotación de base se ha completado correctamente con el manejo del aparato; habrá una penalización de FT por la pérdida del eje. Si la pérdida del eje ocurre antes del final de la rotación de base, entonces la rotación no es valida por no está ejecutada de acuerdo con las características básicas.
32. ¿Será válida una Dificultad Corporal o Combinación de Pasos de Danza con un nudo en la cinta? ¿Debe deshacerse el nudo? Las BD y S con un nudo en la cinta no son válidas porque es una Falta Técnica del aparato de 0,30 ó más (# 2.2.3. página 15). Es necesario deshacer el nudo o tomar el aparato de reemplazo para que el resto de los elementos D puedan ser evaluados.
33. Si la gimnasta ejecuta un Equilibrio con la forma correcta y un manejo del aparato válido, pero el equilibrio está mantenido por menos de 1 segundo (no se cuenta “veintiuno”) ¿es válido? VALIDO con una falta técnica de -0,30 (#9.1.2).

ATENCIÓN:

- ❖ 2 BD con manejo de la mano no dominante para las JR.
- ❖ Repetición de un manejo idéntico en dos BDs diferentes.
- ❖ Manejos no válidos (ejemplo: toques con el aro en el suelo)
- ❖ Pasos de Danza que no completan 8 segundos (los segundos finales son la preparación para el siguiente elemento D).



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – N° 01 – Marzo y Junio 2018

D3-D4

1. Si la gimnasta, intencionadamente, recupera el aro con la muñeca o con el antebrazo, ¿Es esto aún válido como “recuperación directa en rotación” aunque ya no es válido como recuperación “sin manos”? **Si, es válido como recuperación directa en rotación (recuperación intencionada en el brazo) pero NO se otorga un adicional 0,10 por “sin manos”. La recuperación en otra parte del cuerpo (como el codo) también puede considerarse “sin ayuda de las manos”. No hay una falta técnica por recuperación incorrecta si la juez puede identificar que es intencionado como parte de la coreografía (tiene una conexión suave que continua al siguiente movimiento).**
2. ¿Cuántos pasos se permiten cuando la gimnasta finaliza un chainée, voltereta lateral o paloma (walkover) para recuperar el aparato antes de aplicar la penalización por “trayectoria imprecisa”? **Tras un chainée, la gimnasta debe abrir su pierna tras la rotación; este paso se tolera. Si la gimnasta ejecuta este paso para salir del chainée o elemento pre-acrobático está aceptado, pero si se ejecuta para salvar el aparato de una caída, se considerará una trayectoria imprecisa.**
3. ¿Si la gimnasta tiene pasos de coreografía o movimientos corporales estilizados bajo el vuelo del aparato durante una AD, la penalización por trayectoria imprecisa no se aplicará? ¿Es correcto? **Es correcto**
4. Si la gimnasta recupera el aparato durante la última rotación del R (por ejemplo: ilusión, rueda o voltereta), pero esta recuperación no está realizada fuera del campo visual ¿serán válidas las rotaciones y los otros posibles criterios como cambio de eje o relanzamiento (aunque ya no sea posible recuperación directa en rotación)? **Si**
5. En AD, para el lanzamiento del aparato en el plano horizontal ¿debe ser realizado con más del doble de la altura de la gimnasta? **Solo será válido como AD 0,30 si es un gran lanzamiento.**
6. ¿Si la gimnasta pierde un cabo de la cuerda con una interrupción durante la recuperación, se cuenta la R? **Si (de acuerdo con la definición de R).**
7. Durante la recuperación de la cinta en una R, si se recupera por una parte de la cinta, no se recupera el palo, ¿se cuenta la R? **Si (de acuerdo con la definición de R).**
8. Si la gimnasta ejecuta las exigencias mínimas de la R, pero la gimnasta se cae para recuperar el aparato, ¿es válida la R? **Si, (de acuerdo con la definición de R)**
9. Si la gimnasta tiene un nudo pequeño en la cinta, ¿será válida la R con el nudo? **Sí es válida (ver #5.1.2 y #5.1.4).**
10. En relación a la altura del aparato en una AD, si la gimnasta lanza la cinta totalmente estirada hacia el exterior (pero no hacia arriba), ¿se considera como lanzamiento mediano? **Si.**



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – N° 01 – Marzo y Junio 2018

11. Los elementos No–Fundamentales de rodamiento señalados mas abajo, (por ejemplo, de las mazas / cinta), son válidos para una AD de 0,30 solamente si están ejecutados por un mínimo de 2 grandes segmentos corporales, de acuerdo con el 6.3.2, ¿es correcto? **Si, para un valor de 0,30.**
- Rodamiento de 1 ó 2 mazas sobre un mínimo de 2 grandes segmentos corporales.
 - Rodamiento del palo de la cinta sobre un mínimo de 2 grandes segmentos corporales.

Nota:

- Rodamiento de 1 ó 2 mazas sobre una parte del cuerpo o en el suelo será válido como AD de 0,20.
 - Rodamiento del palo de la cinta sobre una parte del cuerpo será válido como AD de 0,20.
12. Si un elemento AD tiene 2 bases, ¿cómo determina el juez el valor? **Se otorga el valor de la base más alta correctamente ejecutada.**
13. ¿Puede una gimnasta recibir 2 ADs (AD de lanzamiento y recuperación de éste) si se ejecutan correctamente? **Si, tienen diferentes bases pero también deben tener criterios diferentes.**
14. **Con un pequeño nudo en la cinta, ¿es válida la AD?** Una AD con un pequeño nudo en la cinta no es válida porque el nudo es una falta técnica del aparato de 0,30 (#6.2.3. página 29) “Grave alteración de la técnica de base del aparato” (falta técnica de 0,30 o más). Es necesario deshacer el nudo o tomar el aparato de reemplazo para que el resto de los elementos D puedan ser evaluados.
15. **Una gimnasta ejecuta un equilibrio penché con rotación del aro en el pie de arriba (sin manos, fuera del campo visual), luego realiza un pequeño lanzamiento del aro sin manos y fuera del campo visual manteniendo el mismo equilibrio. ¿Hay uno o dos ADs?** Es un AD: “Una particularmente difícil sincronización técnica entre el aparato y el cuerpo.”
16. **Para AD: Si hay una base y criterios correctamente ejecutados, ¿es válida la AD?** AD debe estar de acuerdo con la definición completa (# 6.1), no con una definición parcial.
17. **Algunas veces, los elementos AD son “interesantes” o “innovadores” pero no tienen dos criterios (o dos bases con un criterio), ¿pueden estos elementos ser válidos porque cumplen con gran parte de la definición?** No, para ser válida, la AD debe cumplir con la definición completa (# 6.1).
18. **Si la gimnasta intenta ejecutar un gran rodamiento pero la pelota no rueda sobre dos grandes segmentos corporales, ¿es esto una falta técnica o la AD no es válida?** Ambos: la AD no es válida porque la definición de la Base (rodamiento sobre 2 grandes



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – N° 01 – Marzo y Junio 2018

segmentos) no se cumple; hay una falta técnica de 0,10 dependiendo de la falta (rodamiento incompleto o rodamiento con rebote).

19. **¿Pueden explicar la diferencia entre rodamiento y deslizamiento?** RODAMIENTO: movimiento de rotación alrededor de un eje; DESLIZAMIENTO: movimiento con una acción de caída de arriba a abajo.

ATENCIÓN:

- ❖ Base de Aparatos (para BD y AD) no ejecutados de acuerdo a su definición.
- ❖ 1,5 Rotaciones básicas en R.

AD: LANZAMIENTOS COMO BASE (pequeño, mediano y gran)	
AD + uno o más pasos* + recuperación	No válido: TF -0.30 o más (*trayectoria claramente imprecisa: pasos ejecutados para salvar un aparato de caerse)
AD + pérdida del aparato	No válido: TF -0.50 o más (pérdida)
AD: RECUPERACIONES COMO BASE	
Uno o más pasos + AD	Válido

Ejecución Artística

1. Si la gimnasta tiene un uso insuficiente de los segmentos corporales a lo largo de todo el ejercicio, pero ejecuta 2 ondas parciales o totales (como único uso de los segmentos), ¿cuál es la penalización? **0,10 por uso insuficiente de los segmentos corporales.**
2. Es posible que la gimnasta use los segmentos activamente y la cara participe (no hay penalización), pero no realiza 2 ondas corporales de ningún tipo, ¿se penaliza 0,20? **Si, la penalización de 0,20 se aplica por la ausencia de un mínimo de 2 ondas corporales diferentes (parciales o totales).**
3. Si la gimnasta solo tiene una onda, ¿se aplica la penalización de 0,20? **Si.**
4. **Para el elemento del Grupo Fundamental “Recepción de la pelota con una mano” : Si la gimnasta recoge con una mano e inmediatamente se ayuda con la segunda, ¿es esto válido para lo exigido en este Grupo Fundamental (con una falta técnica)? Si**

Ejecución Técnica

1. ¿En que caso se penaliza “caminar en posición de equilibrio invertido” -0,30?
 - Caminar en posición de equilibrio invertido: debe cambiar el apoyo de una mano a otra con pasos, mínimo 2.



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – N° 01 – Marzo y Junio 2018

2. ¿Pueden aclarar cuando serán penalizados los “pasos” bajo el vuelo del aparato como una falta técnica de “trayectoria imprecisa y recuperación al vuelo con 1 (ó 2 o más) pasos”?
- Si los pasos se ejecutan para evitar la pérdida del aparato debido a un lanzamiento que tiene una trayectoria no incorrecta (ejemplo: demasiado adelante o en la dirección opuesta, etc...), hay una penalización.
 - Si los pasos son coreografiados intencionadamente (tiene carácter en el movimiento), esto no está penalizado.

CONJUNTO

D1-D2:

1. Máximo 9 BD/ED: ¿se permiten Dificultades extra en Conjuntos? En los requisitos para la Dificultad #1.7, en la tabla se enumera el número mínimo de BD y ED (4 y 4), con un total máximo de 9 dificultades, una a elección. Los ED y BD se cuentan según su orden de ejecución (página 69, #7.1) y no pueden contarse en total más de 5 ED o BD. Si un conjunto ejecuta más de 5, todos aquellos ED o BD que superen este número no serán evaluados, y la composición correrá el riesgo de aumentar las penalizaciones de Artístico en relación a la Unidad de la Composición y por posibles faltas técnicas.
2. Si un ejercicio de conjunto tiene 6 BD y 6 ED no hay penalización, pero ¿deberían los jueces validar las primeras dificultades o las mejores dificultades? Las primeras 5 dificultades en su orden de ejecución (#7.1), independientemente de si son o no válidas.
3. Si un ejercicio de conjunto tiene 7 BD y 2 ED, ¿hay una penalización por ejecutar menos de 4 ED? Si, hay una penalización global por menos de 4 ED realizados -0,30 (#7.1) y solo podrán ser evaluados un máximo de 5 BD en orden de ejecución.
4. Puede un conjunto ejecutar 9 BD + 0 ED, con una penalización de 0,30 por menos de 4 ED? El número máximo de dificultades es 9, con un mínimo de 4 BD y 4 ED (y uno más a elección). Aunque el conjunto realice 0 ED con una penalización de -0,30 por menos de 4 ED, no es posible exceder de 5 BD por la norma del punto #1.7.
5. Si una BD se ejecuta en rápida sucesión por subgrupos, ¿será penalizada? #2.1.3 especifica un mínimo de 3 BD, 1 de cada grupo corporal, que no podrán ser ejecutados por subgrupos. Sin embargo, la ejecución en rápida sucesión puede realizarse en diferentes formaciones. Para los demás 1 ó 2 BD, se pueden ejecutar por subgrupos siempre que estén los 3 mínimos según el # 2.1.3.
6. Si una de las gimnastas del Conjunto no mantiene el equilibrio como mínimo 1 segundo, ¿es válida la BD? Tiene el mismo principio que Individuales: la BD es válida y hay una falta técnica de -0,30.
7. De acuerdo con el punto #2.2.2: “Solo los intercambios por grandes lanzamientos del aparato (no boomerang) entre gimnastas son válidos como ED. Los grandes lanzamientos están determinados por la altura requerida o una distancia de 6 metros entre las gimnastas”. ¿Es



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – N° 01 – Marzo y Junio 2018

- válido si las 5 gimnastas lanzan con una distancia de 6 metros y baja altura, pero 2 gimnastas, en un subgrupo, están a una distancia inferior a 6 metros? **NO**
- De acuerdo con el criterio de 6 metros: “*Distancia: 6 metros entre cada una de las gimnastas que realizan el intercambio durante el lanzamiento y/o la recuperación (cuando es intencionado como parte de la coreografía) válido una vez por ED*” (#2.2.6.3). Por favor aclarar la intención de #2.2.6.3: **Debe haber 6 metros entre aquellas gimnastas que intercambian entre ellas.**
 - Durante un intercambio, las gimnastas lanzan el aparato durante una dificultad de equilibrio de 0,10, pero la posición no está mantenida durante un segundo: ¿es válido el criterio BD? **De conformidad con lo establecido en las normas de las BD, si la forma es reconocida, el criterio de BD es válido y tendrá una penalización en faltas técnicas de 0,30.**
 - En el caso de una ED con una penalización de trayectoria imprecisa de 0,30 ó 0,50, ¿es válida la ED? **Si, (ver #2.2.5 páginas 63).**
 - En el ejercicio de Conjunto con 6 mazas y 2 aros, ¿es posible realizar un intercambio con solo las mazas? **Si, siempre y cuando se respeten las exigencias para las ED.**

D3-D4

- ¿El mínimo de 2 transmisiones para realizar una CC es para cada gimnasta o para todo el Conjunto? **No es para cada gimnasta, pero el conjunto entero debe colaborar durante la exigencia del mínimo de 2 tipos diferentes de transmisiones.**
- En CC: una transmisión es mediante lanzamiento y el segundo con un rodamiento. ¿Se considera esto como una CC válida? **SI, siempre que el lanzamiento sea pequeño o mediano.**
- El Conjunto ejecuta un mínimo de 2 transmisiones durante una Colaboración (rebote, rodamiento, etc.), pero al final de la colaboración una gimnasta realiza un gran lanzamiento a su compañera. ¿se considera esto como una CC válida? **No**
- En relación al punto #6.2.2: “*Todas las 5 gimnastas tienen que estar relacionadas, bien directamente y/o por medio de los aparatos. Ejemplo: Si tres gimnastas están realizando una CRR y las otras 2 están realizando una colaboración diferente, independientemente a la CRR, la colaboración total no es válida si las 5 no participan en una Colaboración, incluso si es en subgrupos*”. ¿Cuál es el sentido de “diferente colaboración”?
 - “Diferente” significa dos diferentes colaboraciones separadas que tienen lugar al mismo tiempo en subgrupos, que solo serán válidas con algún tipo de conexión entre los diferentes subgrupos, en cuyo caso el valor más bajo de lo ejecutado será válido.
 - Es posible ejecutar una sola Colaboración (ejemplo: CRR2), realizada entre 2 subgrupos (sin ningún tipo de conexión) con el mismo tipo idéntico de movimiento (rotación, paso, etc..) que juntas cumplen con la definición de Colaboración . Ejemplo: Hacer clic [aquí](#).



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – N° 01 – Marzo y Junio 2018

5. Una gimnasta ejecuta una CR fuera del campo visual, sin manos, y la segunda gimnasta realiza una rotación, pero el lanzamiento del aparato que le lanzan se realizó después de la rotación, ¿es válido como CR, CR2 o no es válido? **Solo se registra lo que se ve y lo que se ha ejecutado de acuerdo con la definición; en este caso, será evaluado como una CR.**
6. Lanzamiento por debajo de pierna de dos o más aparatos al mismo tiempo en diferentes direcciones durante un salto o elemento de rotación; ¿es válido como fuera del campo visual? **Si**
7. Cuando se pasa por encima de los aparatos, éstos no pueden estar simplemente tendidos en el suelo sino que, al menos, deben estar a la altura de la rodilla. ¿Esta exigencia es válida para los aparatos que están en movimiento por el suelo? **No se exige para aparatos que se encuentren en movimiento por el suelo.**
8. Y en el caso de que los aparatos estén simplemente tendidos en el suelo, ¿es válida la colaboración? **No es válida.**

Trabajo Colectivo (Componente Artístico)

1. ¿Es correcto que no exista una penalización por la falta de un tipo de Trabajo Colectivo? Antes teníamos en la tabla de penalizaciones: “Por la falta de uno o más tipos de trabajo colectivo”. ¿Significa esto que una composición no necesita tener al menos 1 de cada tipo de Trabajo Colectivo? **Es necesario que exista un equilibrio entre los diferentes tipos de colaboraciones.** O significa que debemos usar la penalización por “un tipo de trabajo colectivo predomina...” también en el caso de ausencia de uno de los tipos? **No existe penalización por ausencia de uno, solo por la falta de equilibrio. Cuando un tipo es utilizado de forma predominante en el ejercicio, se aplica la penalización de “un tipo de trabajo colectivo predomina....”**

Ejecución Técnica

1. ¿Se aplican al Conjunto todas las penalización de las gimnastas individuales bajo el epígrafe de “Técnica de Base”? **Se aplican de acuerdo a la descripción del punto #6, se penalizan cada vez, independientemente del número de gimnastas que realizan la falta (penalización global).**

0.10
Movimiento incompleto o falta de amplitud en la forma de los saltos, equilibrios y rotaciones
Desplazamiento sin lanzamiento: ajuste de la posición corporal



NEWSLETTER GIMNASIA RÍTMICA – Nº 01 – Marzo y Junio 2018

0.10	0.30	0.50 o más
Pérdida de equilibrio: Movimiento adicional sin desplazamiento	Pérdida de equilibrio: Movimiento adicional con desplazamiento	Pérdida de equilibrio con apoyo sobre una o dos manos o sobre el aparato.
		Pérdida total de equilibrio con caída: 0.70

- Para la pérdida del aparato, está claro que las jueces solo penalizarán 1 vez para todo el conjunto, por la recuperación de la pérdida del aparato más alejado. Esto mismo no está escrito para la Trayectoria Imprecisa o forma incorrecta. Con estas faltas, más de una gimnasta puede cometerlas con diferentes niveles de gravedad. ¿Deben las jueces aplicar los mismos principios que para la pérdida del aparato? **Si, porque estás penalizaciones son globales y solo se penalizan una vez, independientemente del número de gimnastas, así que se aplicará la penalización más alta.**
- Dificultad de salto: Una gimnasta realiza la dificultad con forma incorrecta de más de 20° (0,50), otra gimnasta tiene una desviación de la forma de 15° (0,30). ¿La penalización total de este salto es 0,50 o 0,80? **Solo 0,50.**
- Intercambio: Dos gimnastas pierden el aparato con 3 pasos cada una. Total de la penalización 1,00 punto. **Si**
- Intercambio: Una gimnasta pierde el aparato con 3 pasos (1,00), otro lanzamiento tiene una trayectoria incorrecta pero la gimnasta recupera el aparato tras 3 pasos (0,50). Penalización total 1,00 ó 1,50? **1,50, porque son faltas diferentes con diferentes penalizaciones.**
- Cuando hay 2 pérdidas del aparato en el mismo elemento, pero de forma sucesiva ¿Se penaliza solo una vez? Ejemplo: 2 recuperaciones en CRR2 ejecutados en rápida sucesión. **Penalización para cada pérdida porque no se realizan al mismo tiempo.**
- Cuando hay pérdida de dos aparatos en diferentes elementos, pero una pérdida del aparato es consecuencia de la anterior. ¿Se penaliza solo una vez? **Cada vez, porque no se caen al mismo tiempo.**